CONSTANCIA SECRETARIAL: 8º DE NOVIEMBRE de 2022. -Llega oficio procedente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pereira.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
Manizales, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No.170014003003-2022-00191-00

Vista la constancia secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por la Fundación de la Mujer Colombia S.A en contra de Sor Liliana Orrego Agudelo, el oficio No. 1366 procedente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de la ciudad de Pereira –Risaralda donde se informa la improcedencia de la medida decretada, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 190 Del 9/11/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario